



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA**

Carrera 11 No. 17-53, piso 5 Celular: 310 365 9364
Memoriales radicar en ventanilla virtual SAMAI
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

A V I S O

**EL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA**

Da a conocer a la comunidad en general que en este despacho judicial está cursando la Acción Popular con radicado N° **15001333301320230012400**, donde es demandante Yesid Figueroa García y **demandado el Municipio de Tunja**, por "1. *Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja, lleve a cabo en un término preciso los estudios técnicos, diseños y demás necesarios para la construcción de andenes o áreas peatonales en los sectores ubicados en los costados oriental y occidental de la Avenida Norte entre calles 41 hasta la calle 53 que no ostentan esta infraestructura.*

2. *Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja, lleve a cabo en un término preciso la asignación de los recursos para la financiación de los estudios técnicos, diseños y demás necesarios y las obras de construcción de andenes o áreas peatonales en los sectores ubicados en los costados oriental y occidental de la Avenida Norte entre calles 41 hasta la calle 53 que no ostentan esta infraestructura.*

3. *Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja, lleve a cabo en un término preciso la ejecución de las obras de construcción de andenes o áreas peatonales en los sectores ubicados en los costados oriental y occidental de la Avenida Norte entre calles 41 hasta la calle 53 que no ostentan esta infraestructura hasta la entrega a satisfacción.*

4. *Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja, lleve a cabo en un término preciso los estudios técnicos, diseños y demás necesarios para el mantenimiento, rehabilitación, arreglos preventivos, correctivos, estructurales, reconstrucción y demás obras que demandan los andenes o áreas peatonales de los sectores ubicados en los costados oriental y occidental de la Avenida Norte entre calles 41 hasta la calle 53 que ostentan esta infraestructura.*

5. *Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja, lleve a cabo en un término preciso la asignación de los recursos para la financiación de los estudios técnicos, diseños y demás necesarios para el mantenimiento, rehabilitación, arreglos preventivos, correctivos," medio de control que fue admitido con auto de fecha 25 de agosto de 2023. estructurales, reconstrucción y demás obras que demandan los andenes o áreas peatonales de los sectores ubicados en los costados oriental y occidental de la Avenida Norte entre calles 41 hasta la calle 53 que ostentan esta infraestructura, así como para la financiación de las obras públicas.*

6. *Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja, lleve a cabo en*

un término preciso la ejecución de las obras de mantenimiento, rehabilitación, arreglos preventivos, correctivos, estructurales, reconstrucción y demás obras que demandan los andenes o áreas peatonales en los sectores ubicados en los costados oriental y occidental de la Avenida Norte entre calles 41 hasta la calle 53 que ostentan esta infraestructura, hasta su entrega a satisfacción.

7. Confórmese un comité de verificación lo señala el artículo 34 de la Ley 472 de 1998.

8. Condónese en costas procesales conforme al artículo 38 de la Ley 472 de 1998.

9. Ordénese la publicación de la parte resolutive en la sentencia en medio de amplia circulación nacional."

Las actuaciones y documentos que se realicen en el presente proceso, pueden ser consultadas a través de la plataforma SAMAI, en el siguiente link:

[SAMAI | Proceso Judicial \(consejodeestado.gov.co\)](https://consejodeestado.gov.co)

El anterior aviso para los fines pertinentes.



CLAUDIA LORENA GALINDO MURILLO
Secretaria